



## Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
16 de diciembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la 20ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 20 de octubre de 2005, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Butagira. . . . . (Uganda)

### Sumario

Tema 68 del programa: Cuestiones indígenas (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-56117 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.*

**Tema 18 del programa: Cuestiones indígenas**  
(*continuación*) (A/60/270, A/60/270/Add.1 y A/60/358)

1. **El Sr. Rosengren** (Finlandia), hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia Islandia, Noruega y Suecia) dice que el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 ha reafirmado el compromiso de los Estados Miembros de seguir avanzando en la promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas del mundo y presentar lo antes posible, para su aprobación, un proyecto final de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. La aprobación de un proyecto de acción para el Segundo Decenio Internacional para los Pueblos Indígenas del Mundo será útil para mantener un enfoque de base amplia sobre la cuestión.

2. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que ha desempeñado una función esencial en la preparación del proyecto de declaración, tendrá también una función igualmente importante en el seguimiento de la aplicación del programa de acción que, correctamente, destaca la necesidad de asegurar una participación efectiva de los pueblos indígenas en todos los procesos de adopción de decisiones. El Decenio deberá velar por que las cuestiones indígenas se incluyan en los procesos de aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio y las medidas de seguimiento de las grandes conferencias de las Naciones Unidas.

3. El proyecto de declaración debe gozar del apoyo y reflejar los intereses de todos los actores interesados, en particular los pueblos indígenas y los gobiernos. Los países nórdicos están plenamente comprometidos a asegurar una conclusión satisfactoria de las próximas negociaciones sobre un texto definitivo. Por último, su delegación reitera su apoyo categórico a la labor del Foro Permanente y al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas.

4. **El Sr. Artucio Rodríguez** (Uruguay) dice que su Gobierno ha asignado creciente atención a la población indígena del país en los últimos años. Pese a la intensa mezcla racial desde los tiempos de la colonización española, un porcentaje de población uruguaya se identificaría aún como descendiente de antepasados indígenas. Su Gobierno está preocupado por la pobreza y los

sufrimientos que han padecido los pueblos indígenas, y sigue defendiendo sus derechos.

5. Los pueblos indígenas, que tienen los mismos derechos que los pueblos no indígenas a disfrutar de los derechos humanos, han dejado un rico patrimonio cultural y contribuyen considerablemente a la diversidad y los conocimientos mundiales. Su delegación apoya las actividades del Segundo Decenio de los Pueblos Indígenas del Mundo y confía en que, durante el próximo periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, los Estados Miembros puedan finalizar el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas.

6. **El Sr. Nikiforov** (Federación de Rusia) observa que prácticamente todas las conferencias internacionales abordan la cuestión de los derechos de los pueblos indígenas. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se ocupa del problema desde una perspectiva universal. Es más, los propios pueblos indígenas participan en la labor de los órganos de las Naciones Unidas, en pie de igualdad con las delegaciones de los Estados Miembros.

7. Los pueblos indígenas han hecho una valiosa contribución al complejo proceso de redacción de la declaración sobre los derechos de esos pueblos y la labor del Foro Permanente y el Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas. Gracias al Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas, un número cada vez mayor de pueblos indígenas pueden participar en las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas. La mayor parte de los organismos especializados y programas de las Naciones Unidas que participan en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio han trabajado en estrecha cooperación con pueblos indígenas.

8. Su Gobierno siempre ha asignado gran importancia a la cooperación universal en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, los problemas conexos con la supervivencia de esos pueblos no pueden abordarse únicamente en el plano internacional. Si los propios gobiernos no despliegan los esfuerzos suficientes, muchos de los objetivos establecidos no se alcanzarán.

9. La supervivencia y el desarrollo de los pueblos indígenas es una cuestión apremiante para la Federación de Rusia. Su Gobierno ha asignado prioridad al fortalecimiento de las bases legislativas que rigen la las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas. Se

ha promulgado una legislación para fortalecer los derechos especiales de los pueblos indígenas al desarrollo social, económico y cultural y defender su hábitat tradicional y su estilo de vida, así como el empleo de sus recursos naturales. Su Gobierno también ha establecido un programa para promover el desarrollo económico y social sostenido de los pueblos indígenas del Norte, proteger su medio ambiente y mejorar su productividad, lo que incluye el suministro de viviendas, hospitales y escuelas y la promoción de la cría de reno. La educación de los niños indígenas, parte integrante del sistema educativo de Rusia, incluye el derecho de estudiar el idioma nativo. Las normas educativas del Estado y los requisitos generales para los escolares en los diversos niveles toman en cuenta la especificidad de los diversos pueblos y grupos lingüísticos que viven dentro de la Federación de Rusia.

10. Una de las prioridades de las políticas económicas de su Gobierno con respecto a los pueblos indígenas del Norte es una transición gradual de un apoyo estatal directo a las regiones a la creación de las condiciones económicas favorables para que éstas se autodesarrollen. A esos efectos, se debe establecer un mecanismo jurídico eficaz que promueva la cooperación entre el Estado, las empresas mineras y las grandes plantas industriales para resolver el problema del desarrollo sostenible de los pueblos indígenas. Estos pueblos deben tener los mismos derechos y oportunidades que el resto de la población.

11. Lamentablemente, los problemas que se plantean a los pueblos indígenas no están resueltos en absoluto. Muchos de los objetivos establecidos durante el Primer Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo no se han cumplido, y en particular, no se ha llegado a un acuerdo en relación con una declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Por consiguiente, la Federación de Rusia ha apoyado la proclamación de un Segundo Decenio Internacional, y tiene el propósito de participar activamente en la consecución de sus objetivos.

12. **El Sr. Myo** (Myanmar) coincide con el informe del Secretario General (A/60/270) en que son esenciales programas y proyectos específicos para seguir fortaleciendo la cooperación internacional y resolver los problemas que se plantean a los pueblos indígenas. Elogia el proyecto del programa amplio de acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. En el primer Decenio, si bien no se pudo aprobar una declaración sobre los derechos de los

pueblos indígenas, al menos se estableció el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

13. Con el tiempo, muchas olas migratorias han pasado por Myanmar, y la población actualmente está compuesta de ocho grupos étnicos principales, con más de 100 razas nacionales. En 1992 se estableció con carácter especial el Ministerio para el Adelanto de las Zonas Fronterizas y las Razas Nacionales y Asuntos de Desarrollo, con el fin de promover el desarrollo económico y social de las razas nacionales, que en su mayor parte viven en zonas fronterizas distantes. Los principales objetivos del ministerio son: promover el desarrollo económico y social en las regiones distantes; preservar la cultura, literatura y costumbres de las razas nacionales; promover relaciones armoniosas entre las razas nacionales; erradicar los cultivos de opio y remplazarlos con medios de subsistencia alternativos, y preservar y mantener la seguridad en las zonas de fronteras.

14. El Gobierno ya ha ejecutado una serie de proyectos para construir carreteras y puentes en las zonas montañosas y distantes, mejorar la seguridad alimentaria, crear mercados sostenibles para los productos y promover la educación y la capacitación para los jóvenes de los grupos étnicos. Ha creado una aldea de razas nacionales, para alentar la diversidad cultural y preservar las costumbres y tradiciones étnicas, y ha introducido un plan principal para el desarrollo de las zonas fronterizas.

15. Los derechos de las razas nacionales sólo podrán realizarse plenamente a través de una representación en el proceso político. Su participación en el Congreso Nacional, que actualmente es objeto de debate, es una de las principales prioridades del Gobierno.

16. **El Sr. Núñez de Odremán** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la cuestión de los pueblos indígenas ocupa un lugar destacado en el programa de su Gobierno. Existe un programa nacional para promover el desarrollo y proteger la identidad étnica y cultural de los 34 pueblos indígenas de Venezuela, lo que incluye educación, capacitación, salud y otros servicios, en el respeto de sus valores y tradiciones, así como la prestación de asistencia técnica y financiera para fortalecer sus actividades económicas. Las iniciativas adoptadas por su Gobierno para promover los derechos de los pueblos indígenas incluye la creación de bancos para mujeres indígenas, un censo de hogares indígenas, un programa para fortalecer la gestión de la comunidad,

becas para estudiantes indígenas, un programa para proteger a los migrantes indígenas y un programa de confección de mapas de las tierras indígenas.

17. Además, se ha promulgado una legislación para poner en práctica las disposiciones pertinentes de la Constitución, así como en la Declaración del Milenio, de ayudar a los pueblos indígenas de Venezuela a ejercer plenamente sus derechos. La República Bolivariana de Venezuela también está empeñada en combatir todas las formas de discriminación racial, aumentar la representación de los pueblos indígenas en el gobierno, proteger su salud, respetar su cultura y su idioma, ayudarles a resolver los conflictos y mejorar sus condiciones de vida.

18. Su delegación celebra la proclamación del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo y el proyecto del programa amplio de acción. El primer Decenio internacional aumentó la sensibilización de los derechos de sus pueblos. En adelante es necesario reforzar la cooperación internacional para encontrar soluciones a los problemas que afectan directamente a los pueblos indígenas y corregir las persistentes violaciones de sus derechos. Su delegación confía en que el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas se finalice durante el Segundo Decenio.

19. **El Sr. Begg** (Nueva Zelanda) dice que su país ha mantenido largas negociaciones para llegar a un consenso en relación con el texto de una declaración internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, el proyecto del texto, que se examina desde hace más de 10 años, es inaceptable para muchos Estados Miembros, entre ellos Nueva Zelanda. Para que pueda aplicarse como una norma consensuada, es necesario modificarlo. Por ese motivo, Nueva Zelanda, junto con un grupo de otros países, presentó enmiendas en 2004 con el propósito de asegurar que la declaración que se apruebe en el futuro sea compatible con la normativa internacional en materia de derechos humanos y el derecho internacional humanitario y proteger los derechos individuales y colectivos, así como los derechos de otras partes. Las modificaciones también se refieren a la necesidad fundamental de amparar la integridad territorial y la unidad política de los Estados, y la responsabilidad de los gobiernos elegidos democráticamente, de gobernar para el bienestar de todos sus ciudadanos.

20. Nueva Zelanda no puede estar de acuerdo con un documento que indica la existencia de dos tipos de ciudadanía o dos clases de ciudadanos. La declaración debe ser integradora y no excluyente en todas sus disposiciones. Si bien las negociaciones han sido incluyentes, son los Estados Miembros quienes deben respaldar y aprobar la declaración. Por consiguiente, los Estados deben asumir una función de mayor liderazgo en las negociaciones, que les permitan llegar rápidamente a una conclusión. Nueva Zelanda no está dispuesta a continuar un proceso dilatado e interminable durante otro decenio.

21. Acoge con beneplácito el texto que el presidente presentó a la Comisión de Derechos Humanos a principio de 2005. Ese texto necesita nuevas modificaciones, sobre la libre determinación y sobre las tierras y recursos en particular, pero sienta una base sólida y realista para seguir avanzando.

22. **La Sra. Taracena Secaira** (Guatemala) dice que la cuestión indígena es de importancia fundamental para su país. Por consiguiente, su delegación acoge con beneplácito el proyecto del programa de acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (A/60/270) y la oportunidad histórica de vincular el programa con los objetivos del desarrollo del Milenio, a fin de que ambos puedan reforzarse mutuamente. Es también importante incluir en ese proceso a los representantes y autoridades indígenas, a fin de que puedan asumir la responsabilidad de la gestión y aplicación de los programas y proyectos concebidos en su favor. Los progresos hechos en Guatemala durante el primer Decenio ayudarán al éxito del segundo. Una de las enseñanzas aprendidas es que se necesita una mayor difusión de información sobre los mecanismos políticos y jurídicos entre los pueblos indígenas y una mayor sensibilización acerca del Segundo Decenio en todos los ámbitos del gobierno y en todo el país. Su Gobierno por consiguiente ya ha comenzado a mejorar la difusión de la información acerca del Segundo Decenio, a fin de impulsar los programas existentes para mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas y luchar contra la pobreza.

23. En Guatemala, algunos integrantes de pueblos indígenas son miembros del Congreso y ocupan cargos de decisión en las instituciones del Estado, en las que proponen políticas públicas y han establecido mecanismos para el diálogo, la negociación y el acuerdo, con miras a resolver los problemas que todavía se plantean a esos pueblos. En octubre de 2005, Guatemala

organizó un Cónclave de los pueblos indígenas de América, seguido por la sexta reunión de negociaciones para llegar a un consenso sobre la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA). La Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que todavía se están negociando, han de ayudar a velar por que se preserven y respeten los derechos indígenas. Confía en que ambos instrumentos se aprueben rápidamente.

24. Tras observar que muchas de las medidas adoptadas por su Gobierno son disposiciones a mediano y largo plazo, señala que la situación de los pueblos indígenas de Guatemala se ha agravado por la tormenta tropical Stan, que ha provocado deslizamientos de tierras en las zonas montañosas, causando una considerable pérdida de vidas humanas y enormes daños en la agricultura. Con la ayuda de los recursos nacionales y el apoyo internacional, se están haciendo todos los esfuerzos posibles para ayudar a las víctimas y reconstruir la infraestructura del país. Sin embargo, para hacerlo ha sido necesario desviar recursos asignados a los objetivos del desarrollo del Milenio.

25. Su Gobierno es partidario de desglosar los datos para medir los progresos alcanzados y poner la información de los organismos y fondos de las Naciones Unidas a disposición de los pueblos indígenas. Proseguirá asimismo ampliando sus programas de salud y promoviendo los programas de alfabetización multicultural y multilingüe. Por último, insiste en la importancia de las prácticas de los pueblos indígenas, cuyos estilos de vida tradicionales contribuyen a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y ayudan en la lucha contra la pobreza y el hambre.

26. **La Sra. Tincopa** (Perú) dice que su Gobierno está adoptando medidas en todos los niveles para promover el desarrollo y la plena participación de los pueblos indígenas y las minorías étnicas y consolidar el sistema político basado en la democracia, el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, el desarrollo social y la lucha contra la pobreza. Estas políticas reafirma el compromiso asumido por el Perú hacia la plena consecución de los objetivos del desarrollo del Milenio.

27. En enero de 2005 su Gobierno estableció el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, que dirige las políticas nacionales sobre los pueblos indígenas y coordina la aplicación de programas relativos a sus derechos y al desarrollo. En el plano internacional, en Perú ha apoyado la proclamación del Segundo Decenio como manera de mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas en todo el mundo. Su Gobierno asigna gran importancia a los debates sobre las cuestiones indígenas y participa activamente en todos los trabajos sobre el tema. En ese sentido, el Perú, Ecuador y Guatemala han previsto presentar un proyecto de resolución sobre la aprobación del programa de acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

28. Perú también está plenamente empeñado en la aprobación de una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Su delegación lamenta que las negociaciones en la Comisión de Derechos Humanos no hayan producido los resultados deseados y que la propia índole del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración, así como las posiciones antagónicas, hayan causado el estancamiento de las negociaciones durante varios años. Su delegación confía en que pronto se llegue a un acuerdo y en ese sentido coincide plenamente con el párrafo 127 del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (A/60/L.1).

29. Por último, su delegación ha leído con particular interés el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas (A/60/358), que confirma la difícil situación de los pueblos indígenas en las diversas partes del mundo y la necesidad de que la comunidad internacional asigne prioridad a la búsqueda de soluciones concretas. Tras tomar nota del apoyo de su delegación a la labor del Relator Especial, dice que las medidas adoptadas por el Perú se centran en asegurar que se reconozca y respete la identidad étnica y cultural de los pueblos indígenas, en un esfuerzo por fortalecer sus formas de organización, todo lo cual ha de contribuir al desarrollo de la sociedad peruana.

30. **El Sr. Alday González** (México) dice que el proyecto de programa de acción para el Segundo Decenio es fundamental para asegurar que se cumplan los compromisos contraídos, de mejorar la situación de los pueblos indígenas. En ese sentido, reconoce la importante contribución del Coordinador del Segundo Decenio en la organización de consultas y de la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Aun

cuando el programa de acción se centra más en el desarrollo social, los derechos humanos es un aspecto que no se puede pasar por alto. Es también importante vincular las actividades establecidas en el proyecto de programa con las metas contenidas en la Declaración del Milenio. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales desempeña una importante función de coordinación en ese respecto. Su delegación apoya el proyecto de resolución sobre la aprobación del programa de acción y confía en que se apruebe por consenso.

31. Tras observar que el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 incluye el compromiso de presentar lo antes posible para su aprobación un proyecto final de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (A/60/L.1, párr. 127), dice que su delegación apoya la propuesta del Relator Especial de que el proyecto de declaración cobre la forma de una declaración de principios, a fin de que tenga consecuencias reales en los pueblos indígenas. Si bien se han hecho algunos progresos en el ámbito de la aplicación de legislación y las políticas públicas, sigue siendo importante disponer de una declaración para abordar las tareas aún pendientes. Un posible motivo por el cual no se ha llegado a un acuerdo es que se ha insistido demasiado en reglamentar cada derecho y vislumbrar cada circunstancia en que se aplicarían los derechos. Por consiguiente, no es desacertada la idea de establecer principios generales, que cada Estado aplique por su cuenta. Es fundamental establecer una metodología distinta y estudiar diferentes espacios de negociación, a fin de llegar a un acuerdo tan pronto como sea posible. No tendría sentido que los pueblos indígenas sigan examinando sus derechos durante 10 años más.

32. **El Sr. Rehren** (Chile) dice que su delegación desea sumarse al Relator Especial y las otras delegaciones para reconocer la importancia de los compromisos estipulados en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (A/60/L.1), en particular el compromiso de seguir avanzando en la promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas del mundo (párr. 127). Chile reconoce la importancia de la cooperación con los órganos y procedimientos de las Naciones Unidas en relación con las cuestiones indígenas y ha asumido un compromiso hacia sus pueblos indígenas. Su delegación también agradece la referencia del Relator Especial a la pertinencia de los objetivos de desarrollo del milenio en relación con los pueblos indígenas, en particular los objetivos de erradicar la extrema pobreza

y el hambre y lograr la enseñanza primaria universal. Análogamente, celebra los progresos destacados por el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social en relación con la labor del Grupo de Apoyo Interinstitucional para el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que ha demostrado la determinación de los Estados Miembros en poner fin a la marginación de las cuestiones indígenas en las políticas públicas.

33. Chile ha acogido con beneplácito la proclamación del Segundo Decenio y sus objetivos principales, y en 2004 patrocinó la resolución pertinente. Al mismo tiempo que aprecia la importancia histórica del primer Decenio, reconoce que aún queda mucho por hacer. Algunas iniciativas como la creación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el mandato del Relator Especial y el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, junto con la labor de las organizaciones de pueblos indígenas, otras organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, han enriquecido la diversidad y el patrimonio actual. Por ese motivo, su Gobierno ha de seguir prestando apoyo financiero a las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas. Agradece asimismo a las delegaciones del Ecuador, Guatemala y Perú por su proyecto de resolución sobre el Segundo Decenio, que ha de contar con el apoyo de su delegación.

34. Durante el cuarto período de sesiones del Foro Permanente en mayo de 2005, su delegación propuso una serie de ideas para que se examinaran durante el Segundo Decenio, por ejemplo, cooperación e intercambio de información entre los países, la importancia de proteger a las personas de edad, como depositarias de los conocimientos tradicionales y el establecimiento de los sistemas para garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en la política pública. Chile asigna gran importancia a la cooperación con los órganos regionales que se ocupan de la cuestión indígena. En ese sentido, insiste en la creciente importancia del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, un órgano bipartito compuesto de representantes gubernamentales e indígenas que, entre otras cosas, identifica los aspectos fuertes y débiles de los gobiernos cuando regulan los procesos desencadenados por la globalización que afectan a los pueblos indígenas. Una empresa mucho más ambiciosa es la Universidad Indígena Intercultural, que ha de contribuir a la capacitación profesional de hombres y

mujeres indígenas al ofrecerles programas de enseñanza superior de gran calidad.

35. Los chilenos han necesitado reconstruir una sociedad dividida por el dolor y la injusticia. Chile optó por resolver sus discrepancias a través de medios pacíficos y renunció a la violencia en todas sus formas. Como Estado democrático, no puede aceptar el uso de la violencia como forma de satisfacer las reivindicaciones sociales de algunos de sus ciudadanos, indígenas o no. Hoy en día, se han establecido cauces y mecanismos institucionales para responder a las exigencias de todos los sectores de la sociedad. Por ese motivo, las acciones que su Gobierno se ha visto obligado a iniciar y que implican a pueblos indígenas apuntan a castigar a los autores de delitos. En modo alguno se tiene el propósito de “penalizar” al movimiento indígena. Los tribunales chilenos han acusado a las personas implicadas sobre la base de los delitos cometidos y las investigaciones llevada a cabo, y no de su origen.

36. **El Sr. Laurin** (Canadá) expresa su agradecimiento al Relator Especial con su visita al Canadá en 2004 y por su labor, que ha reforzado el compromiso del Gobierno del Canadá y los esfuerzos en curso para trabajar con los pueblos aborígenes del Canadá a fin de hacer frente a los desafíos que se les plantean. Los ámbitos que el Relator Especial ha destacado en su informe como representativos de los retos más importantes para el Canadá coinciden en gran medida con los ámbitos que su Gobierno ha identificado para tomar nuevas medidas con miras a cerrar la inaceptable brecha socioeconómica entre los canadienses aborígenes y no aborígenes. Su delegación celebra que el Relator Especial reconozca que el Canadá ha asumido el reto de cerrar esta brecha (E/CN.4/2005/88/Add. 3, párr. 2).

37. Su Gobierno acoge con beneplácito el informe, como una contribución positiva a los esfuerzos nacionales para mejorar la vida de los pueblos aborígenes del Canadá y espera con interés un diálogo sostenido con el Relator Especial, con miras a seguir desarrollando nuevas iniciativas. Canadá asume con seriedad sus obligaciones en materia de derechos humanos y trata de abordar las cuestiones de una manera abierta y transparente, con la participación de los propios grupos indígenas. También ha tratado de cooperar plenamente con los mecanismos de las Naciones Unidas, en el caso actual, el Relator Especial. Al abordar sus respectivos desafíos en materia de derechos humanos, todos los Estados deben promover un diálogo integrador y sincero, en un entorno libre de amenazas a los derechos las

libertades políticas y democráticas y aprovechándose plenamente el apoyo que ofrecen los mecanismos especiales de las Naciones Unidas.

38. **La Sra. Singh** (Nepal) dice que Nepal ha ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y ha examinando debidamente las recomendaciones formuladas por el Comité para la eliminación de la discriminación racial acerca de los informes que Chile presenta periódicamente en el marco de la convención.

39. La Constitución de Nepal prohíbe la discriminación por motivos de religión, raza, género, o convicción ideológica y protege a los miembros más vulnerables de la sociedad, como las mujeres, los niños y las personas de edad. Cada comunidad tiene derecho de preservar y promover el idioma, escritura y cultura, y goza de una total libertad de religión.

40. Una serie de políticas y planes nacionales de desarrollo asignan una prioridad elevada a la integración social. En particular se han adoptado medidas jurídicas para abrir la administración pública a las nacionalidades indígenas y se han iniciado campañas de sensibilización pública y matriculación escolar en virtud del programa “Educación para todos”, que apunta a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. El Gobierno estima que esos programas contribuirán a eliminar las desigualdades que experimentan las poblaciones indígenas.

41. Establecida en 2002, la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas defiende los intereses de las nacionalidades indígenas en el Nepal. Se han identificado 61 grupos como nacionalidades indígenas, sobre la base, entre otras cosas, de la lengua materna, los derechos tradicionales y las costumbres. La Comisión Dalit y la Comisión de la Mujer participan en la aplicación de programas para el desarrollo de los grupos indígenas, en colaboración con todas las partes interesadas en la sociedad

42. Las próximas elecciones han de ofrecer una excelente oportunidad para aumentar la participación de los diversos grupos étnicos e indígenas en las instituciones elegidas democráticamente. Esas elecciones han de preparar el camino para la paz y contribuir a derrotar el terrorismo que afecta gravemente los programas de desarrollo, particularmente en las zonas rurales en que viven los grupos indígenas y étnicos. La comunidad internacional debe ampliar su cooperación para

reforzar las medidas nacionales encaminadas a elecciones libres y justas, así como completar las actividades de desarrollo.

43. **El Sr. Murata** (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO) reitera que el compromiso de su organización en relación con las cuestiones indígenas, e informa sobre dos de sus principales actividades para erradicar la extrema pobreza y el hambre entre los pueblos indígenas.

44. En su 123º periodo de sesiones, celebrado en noviembre de 2002, el Consejo de la FAO estableció oficialmente un Grupo de Trabajo Intergubernamental para la elaboración de una serie de directrices voluntarias para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros encaminados a alcanzar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (GTIG). Las directrices, que fueron a probadas por el Consejo e la FAO definitivamente en su 127º periodo de sesiones de noviembre de 2004, constituye un paso fundamental para el reconocimiento del derecho a la alimentación a los pueblos pobres y hambrientos, entre ellos los grupos vulnerables como los pueblos indígenas.

45. En 2001, el Consejo de la FAO aprobó el Tratado Internacional sobre los Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Reconoce la importante contribución que prestan y han de seguir prestando las comunidades indígenas y locales, a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos. La entrada en vigor del Tratado es sumamente pertinente para los pueblos indígenas y sus organizaciones y ha de contribuir al reconocimiento de los derechos de los campesinos.

46. El tema del Día Mundial de la alimentación de 2005 es "Agricultura y diálogo intercultural". Ha creado una excelente oportunidad para destacar la importante contribución de los pueblos indígenas a la producción alimentaria y la gestión sostenible de los ecosistemas agrícolas.

*Se levanta la sesión a las 12.00 horas.*